

15:25h.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
OFICINA DE PARTES
URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
18 JUN 2012
OFICINA DE PARTES

Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.790 /
RETIRO, 18 JUN. 2012
VISTOS:

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro, Resolución 676 del 16 de Marzo de 2012.
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Necesidad de dar continuidad al Programa de Fortalecimiento OMIL a cargo del profesional (Sociólogo) el cual ha realizado la primera etapa de este Programa.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un sociologo para dar continuidad en la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y que realice las distintas labores y acciones que el programa exige para su implementación.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.
- 3.- Que cuenta con las competencias técnicas necesarias para esta labor, las cuales fueron demostradas en la ejecución de la primera etapa de este programa.
- 4.- Que debido a los buenos resultados logrados por el profesional a cargo, se requiere su continuidad para implementar las tareas que este segundo periodo exige.
- 5.- Que el programa en su primera etapa finalizó el día 13 de Junio cumpliéndose el 100% de las tareas definidas para tal periodo.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.
 - Christopher González Arauna, RUT.15.826.647-4
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$800.000.- retención del 10% incluida, por concepto de pago ejecución de Programa Fortalecimiento OMIL a partir del día 19 de Junio y hasta el 19 de Septiembre de 2012. La labor a realizar consiste en 04 Talleres de Apresto laboral con beneficiarios de la Bolsa Nacional de Empleo.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /